

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARÍA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. Expediente n.º 2.415/20.

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: N.º 31.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 24 DE JULIO DE 2020.

ACUERDO N.º: 90/20.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES “VIVIENDA JOVEN” DESTINADAS AL FOMENTO DEL ESTABLECIMIENTO Y FIJACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN EN EL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID, AÑO 2020. (LÍNEAS A, B, C Y D).

Ratificada –por unanimidad- su inclusión en el orden del día, al tratarse de un asunto dictaminado con posterioridad a la convocatoria de la sesión, se da cuenta del asunto en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y no se produce debate. En ejercicio de las facultades delegadas en el Decreto de la Presidencia n.º 3.423, de 19 de julio de 2019, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades, y por unanimidad, la Junta de Gobierno ACUERDA:

Primero: Aprobar las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones “Vivienda Joven” destinadas al fomento del establecimiento y fijación de la población joven en el medio rural de la provincia de Valladolid, año 2020 (Líneas A, B, C y D) contenidas en el expediente administrativo (folios 2 a 24, ambos inclusive).

Segundo: Aprobar un gasto de 117.790 € para hacer frente a los gastos derivados de la citada convocatoria de subvenciones con cargo a las partidas 501.15221.780.00 y 501.15221.480.00.

Tercero: Ordenar la publicación de la convocatoria de las citadas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Cuarto: Facultar al Presidente de la Diputación de Valladolid para la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse con ocasión de la presente convocatoria y no afecten al fondo del asunto.

(Referencia: Expediente: 2.415/20. Acuerdo n.º 90/20).



Valladolid, 27 de julio de 2020.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

CÚMPLASE LO ACORDADO.

Valladolid, 27 de julio de 2020.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Comodoro Íscar Ordoñez